



Santiago, 11 de diciembre de 2025

HECHO ESENCIAL
PRUDENTIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
(la “Sociedad”)

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Política de Elección de Directores.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y debidamente facultado al efecto, comunico a Uds., en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad PRUDENTIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., lo siguiente:

Con esta fecha la Sociedad ha tomado conocimiento de que el Directorio de su sociedad matriz, HABITAT ANDINA S.A. (“Habitat Andina”), aprobó una Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales (la “Política”), la cual resulta aplicable a la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La referida Política se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Marchant Pereira N°10, piso 16, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Michele Silvestro L.
Gerente General

Prudential Administradora General de Fondos S.A.